

7. El superlativo “discreto”: una grieta imperceptible entre los diversos grados de significación del adjetivo español.

“Inventa mundos nuevos y cuida tu palabra...”(Vicente Huidobro)

Por Rafael Ochoa Gómez¹

RESUMEN

El español es una lengua unitaria, sólida y con muy buena salud. El punto de encuentro de todos los hispanohablantes es el empleo de una gramática común, sin obviar las notables diferencias con que se manifiesta el idioma a nivel geográfico y social. Sin embargo, aunque la gramática es una especie de supranorma colectiva, y bajo el prejuicio de estar escrita con un discurso para “sabios”, los hablantes eluden la tarea de reflexionar acerca del empleo de la lengua, sustrayéndose a la responsabilidad de involucrarse en la construcción de nuevos puntos de vista que permitan replantear la organización y el funcionamiento del sistema lingüístico español. Este ensayo enfoca su atención, precisamente, en ese acto reflexivo acerca de un tema gramatical: el adjetivo español, orientando la mirada hacia un nuevo modo de explicar y usar esa categoría, lo cual redundará, por supuesto, en un incremento de la eficacia comunicativa. Quienes muestran interés en usar el adjetivo con propiedad, en la lengua escrita, sin duda quedarán satisfechos con el punto de vista expuesto en las siguientes líneas.

PALABRAS CLAVE

Norma, tercera norma, sustantivo, adjetivo, graduable, positivo, comparativo, superlativo, elativo, semántico, absoluto, relativo, discreto, léxico, morfológico, sufijo, morfema, morfosintáctico, sistema lingüístico, categoría gramatical, grados de significación, enunciar, denotar, connotar.

1 El autor es profesor en el departamento de Letras de la Universidad de El Salvador

INTRODUCCIÓN

Entre las diversas instituciones sociales, la más democrática de todas es el sistema de la lengua. Contradictoriamente, y a pesar de que no existe ningún impedimento jurídico ni cultural para que los hablantes echen mano de ella, son pocos los usuarios que se atreven a reflexionar acerca de su organización, su funcionamiento y su estructura. Es cierto que el fenómeno de la globalización ha incentivado el aprendizaje de otros idiomas, como: el inglés, el chino mandarín, el japonés, el francés y otras lenguas modernas; pero aún bajo esa amplia cobertura idiomática, todavía priva aquel recelo o indiferencia de muchos hispanohablantes para cultivar la necesaria intimidad con la gramática de la lengua española.

Por supuesto que nuestro idioma se enriquece continuamente en el contacto con esas lenguas extranjeras y esa interacción lingüística le permite mantenerse joven y saludable. Se trata de un proceso vertiginoso, de una batalla contra el tiempo debido a la rapidez con que se dispersan los idiomas por el mundo. Sin embargo, es curioso que la actividad de reflexión sobre la lengua no avance al mismo ritmo con que se produce el acelerado fenómeno de interacción lingüística. Aún más preocupante resulta: cada vez son menos los hablantes que consultan la gramática de nuestro idioma para emplear con propiedad y corrección el código de la lengua española. La consecuencia: un rosario de conjeturas y arbitrariedades socavando el uso de las distintas categorías gramaticales, sometidas al capricho individual de quien las usa en la lengua hablada y en la escritura.

Y en medio de esa aridez normativa, los hablantes actúan como desamparados de orientación para emplear el sustantivo o como huérfanos de información gramatical relacionada con el adjetivo. Hay quienes usan esta última categoría según su libre albedrío: unos, *sin reparar en el contexto* del cual se desprende el uso del adjetivo; otros, *sin tomar en cuenta el significado*, amplio o restringido, acuñado por el sistema de la lengua.

Como quiera que sea, el uso del adjetivo sucumbe ante esa vorágine discursiva, donde cada hablante hace lo suyo según su propia opinión, limitándose a cumplir con el principio mínimo de eficiencia comunicativa; y de eso, por supuesto, no se salva ni la lengua hablada ni la lengua escrita. Ya en el plano de la oralidad, los hablantes salvadoreños han comenzado a *depreciar* la función calificativa del adjetivo, al sustituirlo

en su función atributiva (niño *inteligente*) por un sustantivo con función equivalente (niño *coco*). ¿Implica esto una mayor *rentabilidad semántica* del sustantivo? Podría ser. Pero si esa es una tendencia en el uso del adjetivo, la mala noticia es que con los sustantivos no se pueden comunicar los distintos grados de significación de una cualidad, motivo más que suficiente para reconocer que la categoría del adjetivo aún sale bien librada en el universo de la gramática española.

Por tanto, vale la pena revisar cuál es el comportamiento lingüístico de aquellos adjetivos clasificados por la teoría gramatical como *graduables*. Es necesario hurgar en la intimidad morfosintáctica, léxica y semántica de los adjetivos en grado positivo, comparativo y superlativo. Se trata de una tarea ineludible para resolver los desaciertos asociados a la construcción de significaciones equívocas en la comunicación, como consecuencia de ignorar la carga conceptual asignada por la lengua a esta categoría de palabra.

Todavía hay esperanza para recuperar la riqueza expresiva de nuestro idioma. Aún conserva su espesura el bosque florido de los significados. Solamente es asunto de atraer la atención de los hablantes, para que se sumen al proyecto de ampliar conceptualmente la tradicional mirada del grado superlativo del adjetivo, si todavía priva el principio de que *la lengua la hacen los hablantes*. Por tanto, en el universo de la amplísima teoría gramatical de la lengua española, la última palabra acerca del adjetivo, aún no se ha escrito.

7.1. El adjetivo español: una luz roja en la supercarretera de la lengua escrita

En su “ARS POETICA”, el escritor chileno Vicente Huidobro (1893-1948), máximo exponente del Creacionismo literario, afirmó: “*el adjetivo, cuando no da vida, mata*”. También sostuvo firmemente que “*el temor al adjetivo es el principio del estilo*”. Fueron declaraciones convertidas de inmediato en postulados estéticos entre toda la comunidad de escritores de la época, de modo que se adoptaron como principio de un incuestionable canon en el oficio de escribir versos. La consecuencia: los poetas empezaron a evadir el uso del adjetivo en sus creaciones literarias, ensayando maneras nuevas de comunicar a través de la palabra sin echar mano de ese recurso de la lengua.

Sin embargo, aquella duda relativa a los efectos que el adjetivo podía provocar en el universo del discurso, todavía no quedaba clara para la mayoría de hispanohablantes que cotidianamente entraban en contacto con el laureado oficio de escribir. Tal vez la excepción en este caso era la de los periodistas, quienes por norma suelen evitar el uso del adjetivo en la redacción de un texto noticioso, en su defensa enardecida por construir el fundamento de la “objetividad informativa”. Sin embargo, ni siquiera los exponentes de “la tercera norma” -así se le conoce a la lengua empleada por los periodistas en los distintos medios informativos- están inmunes al peligro de usar erróneamente los adjetivos, debido al rumbo que actualmente toma el español entre las páginas de los periódicos, en los canales de televisión y en los diálogos de las películas subtuladas. La premura informativa y la emigración de abundantes giros trasegados del inglés al español son, por lo general, algunas de las razones que vuelven proclives a los periodistas en el empleo de esta norma:

Actualmente estamos asistiendo a la aparición de una tercera norma que es el instrumento de expresión de los medios internacionales de comunicación de masas. El modelo de esta norma se encuentra en las emisiones del canal CNN de Atlanta, pero sus características también aparecen en canales comerciales de Miami, por lo que la llamaremos norma exógena, puesto que se ha creado fuera del ámbito natural de la lengua.

Las actividades que siguen esta norma están dirigidas, en primer lugar, a la comunidad llamada «hispana» de los EEUU y en segundo lugar, a toda Hispanoamérica. Su fuerza reside en su poder de expansión...Este español, construido artificialmente, es el que se usa en los productos comerciales como las emisiones de noticias y las telenovelas. Se parece mucho al español general, solo que este español no es una entelequia sino una realidad difundida por los medios a todos los lugares.(Tejera, 2001, 5 y 6)

Un buen ejemplo que demuestra los infortunios gramaticales a los que se ven expuestos los periodistas en el marco de esa tercera norma es la redacción de un texto difundido por el rotativo salvadoreño LA PRENSA GRÁFICA, cuando publicó en primera plana el siguiente titular:

“TRAGEDIA AÉREA EN TONCONTÍN”. La noticia informaba sobre un avión Airbus A320 de la compañía TACA, accidentado el 30 de mayo de 2008 en el aeropuerto de Toncontín, ubicado a 6 km al suroeste de Tegucigalpa, Honduras. ¿El error? El periodista no reparó en el modo en que se llevó a cabo el evento, pues cuando sucedió la tragedia, la nave *no se encontraba suspendida en el aire*, sino que se partió en tres pedazos después de que dicho vehículo se derrapara por más de un kilómetro sobre la pista de aterrizaje. Por tanto, si el avión no se encontraba volando en el instante en que ocurrió el accidente, el adjetivo “aérea” ya no tenía cabida en el discurso noticioso y tampoco hubiera sido objeto de cuestionamiento por el evidente descuido con que lo usó el periodista. En todo caso, para nosotros ha quedado registro de una *extraña forma de llevarse a cabo una tragedia aérea*, pero que “no ocurre en el aire”, sino “en tierra firme”. Tal vez por eso desconfiamos tanto de la supuesta “objetividad informativa”, sacrificada en el discurso de los periodistas contemporáneos por el acicate de la tercera norma. ¿Debe sorprendernos? Para nada. Se trata de un asunto de desplazamiento, cuando un mito empieza a perder vigencia en un entorno cultural, mientras otro se vuelve más rentable por el influjo de la tecnología:

Los intelectuales pierden peso en la sociedad, y lo ganan los cantantes, los presentadores de televisión y los hijos de los anteriores. El gran vínculo de las masas no son ya las novelas donde brillan las palabras, sino el cine y la televisión...” (Grijelmo, 2004, p. 31)

Otros infortunios más podrían citarse, de esos que por desconocimiento o ingenuidad no atienden el llamado de Vicente Huidobro a ser usuarios prudentes, desconfiados de esa categoría de palabra que fácilmente puede inducirnos a su empleo erróneo en el contexto de la lengua. A propósito de ello, este ensayo responde al interés de reflexionar sobre un fenómeno específico que por supuesto afecta el empleo del adjetivo, del que la gramática de la lengua española aún no rinde cuentas claras, a pesar de las profundas y sabias disquisiciones que se ventilan en sus innumerables páginas.

7.2. El adjetivo español y los tradicionales grados de ponderación de la cualidad

Comenzaremos mencionando que, como clase de palabra, el adjetivo no se usa en gramática para “destacar cualidades de personas, animales o cosas”. Nada más alejado de esa interpretación a la que nos acostumbraron nuestros profesores en la escuela primaria, pues el adjetivo “destaca cualidades de los **sustantivos**” a los que modifica en la estructura de una oración. Esto significa, que el adjetivo es una categoría estrictamente “mental”, que modifica a otra “palabra” que también funciona como “representante o sustituto de una realidad”. En síntesis, el adjetivo *no califica a la realidad misma, sino a una representación mental de esa realidad*. Por tanto, si el sustantivo es un sustituto abstracto de una realidad, doblemente abstracto resulta aún el adjetivo con el que se califica a otro elemento primariamente abstracto. Eso nos permitiría inferir que en el pensamiento humano existen distintos niveles de abstracción, los cuales van de lo estrictamente profundo *per se*, hasta otro nivel mucho más profundo en el modo de pensar la realidad.

Ahora bien, cuando se aborda el tema del adjetivo como categoría gramatical, de sobra es conocido que esta clase de palabra cuenta con una variedad de *grados de significación* con los cuales se matizan las atribuciones otorgadas a los sustantivos. La gramática actual bautiza a estos adjetivos sujetos a un sistema de grados de significación como *adjetivos graduables*, para diferenciarlos de los adjetivos *no graduables*, imposibilitados formalmente, “*para denotar cualidades evaluables en grados diversos*” (Real Academia Española [RAE], 2010, p. 241, 13.2.3b). Nadie ignora, por ejemplo, que usamos los adjetivos en *grado positivo* cuando únicamente *denotan* o *enuncian* las cualidades de un sustantivo. Es decir, cuando la cualidad no se pondera como mayor o menor, ni mucho menos como expresión de una cualidad en grado sumo. Algunos ejemplos que podrían citarse al respecto son los siguientes, donde los adjetivos en grado positivo van destacados con negrita, además de encontrarse subrayados:

- *Tu casa es **amplia***
- *Lucía es **hermosa**.*
- *El paisaje es **bello**.*

Pero además del grado positivo, existe otro grado de significación mediante el cual, la cualidad señalada por el adjetivo incrementa o disminuye a través de un proceso de comparación. En este caso hablamos de un *grado comparativo*, el cual a su vez se subdivide en comparativo de igualdad: *Tu casa es **tan amplia como** la mía*; comparativo de inferioridad: *Tu casa es **menos amplia que** la mía*; y comparativo de superioridad: *Tu casa es **más amplia que** la mía*. Como quiera que sea, los distintos estilos de comparación se construyen mediante el empleo de algunos recursos morfosintácticos de la lengua, pues la construcción de uno u otro grado exige seleccionar ciertos elementos formales del sistema, sujetos a un orden específico en la organización de los enunciados o de la oración gramatical.

Además de los anteriores, se puede usar también otro modo de matizar los significados del adjetivo. Se trata del *grado superlativo*, ese que por tradición se construye para destacar la expresión de una cualidad en grado sumo. Es decir, cuando percibimos que la cualidad ha logrado alcanzar el grado más alto o elevado en su representación, y que se manifiesta en el sistema de la lengua mediante el uso de los siguientes *morfemas intensificadores*: “-**ísimo/a**” (bell**ísimo**-ampl**ísima**); “-**érrimo/a**” (paup**érrimo**-lib**érrima**). Por supuesto que este último modo de construir el grado superlativo es frecuente en el nivel de la lengua culta: **pulquérrimo** –debido a que el hablante está mayormente informado sobre los recursos y estilos del idioma-, pues en su defecto, los hablantes del español coloquial recurren a la anteposición del adverbio intensificador “**muy**”, seguido después del adjetivo: **muy bello**, por cierto, esta fórmula goza de igual reputación ponderativa, de la que son objeto los otros recursos de la lengua mostrados con anterioridad: **muy bello** = bell**ísimo**/ **muy** íntegro = integ**érrimo**.

Obviamente que el grado superlativo –llamado *elativo* en la gramática actual – (RAE, 2010)no se encuentra inmune a la vocación taxonómica que caracteriza a la gramática de nuestro idioma, pues entre los matices de significación denotados por ese *elativo*, se advierten dos modalidades claramente marcadas que por lo general lo identifican. Así, por una parte, existe el *superlativo absoluto*, utilizado para indicar que la cualidad está por encima de todo lo calificado: *La casa es **amplísima*** (*elativo morfológico*: indica la categoría más alta, sin que medie una comparación); mientras por otra, se reconoce también la existencia de un *superlativo relativo*: *La casa es **la más amplia** de todas* (cuando se singulariza bajo la modalidad de una comparación tácita o implícita).

A pesar de que la gramática del español ha logrado sistematizar una explicación clara acerca de estas dos modalidades que adopta el *grado superlativo* (*absoluto y relativo*), no necesariamente dicha explicación es exhaustiva, debido a un vacío de interpretación gramatical, que impide evaluar con propiedad el empleo de los adjetivos en este grado de significación. Dicha oscuridad explicativa, inadvertida tal vez por la misma gramática del idioma, afecta por supuesto la calidad y la claridad de los mensajes emitidos por los hablantes, tanto en el plano de la lengua oral como en el nivel de la lengua escrita.

7.3. La propuesta: el superlativo “discreto”

Para ser más concretos, mencionemos que es natural que los hablantes del español se encuentren familiarizados con las diversas modalidades de construcción de los adjetivos graduables: *grado positivo*, *grado comparativo*, *grado superlativo*. Dicho conocimiento ha llegado a ellos a través de la intuición –descubrimiento originado en la experiencia-, o mediante el estudio formalizado que los pone en contacto con la teoría gramatical en las distintas instituciones educativas. Estas han sido, por lo general, las dos vías de adquisición de los recursos léxicos y morfosintácticos que identifican formalmente al adjetivo en cada uno de los grados.

Sin embargo, nadie imagina que, más allá de esas consideraciones léxicas, morfológicas y sintácticas, todavía no hemos advertido, además de la existencia del *superlativo absoluto* y del *superlativo relativo*, la concurrencia de una *tercera modalidad de construcción del grado superlativo*, que ya no utiliza los acostumbrados recursos formales de la lengua: adverbios (*mu*y) y morfemas (*-ísimo/a – érrimo/a*), pero que la gramática española todavía no ha logrado registrar. Se trata de otra modalidad del grado superlativo que bautizaremos, por el momento, con el nombre de *superlativo discreto*, cuya naturaleza es estrictamente *semántica*, pues su presencia en el discurso solo puede advertirse mediante el conocimiento profundo de la significación acuñada por la lengua para cada adjetivo. Veamos a continuación uno de los casos.

Por ejemplo, para cualquier usuario común y corriente de la lengua española, un sintagma como el siguiente: *Niño escuálido*, indicaría que el adjetivo “escuálido” está siendo empleado, sencillamente, en

un *grado positivo*. ¿La razón? Es obvio que no advertimos la presencia de los siguientes recursos morfosintácticos, propios del adjetivo, en la construcción de ese enunciado: ...*igual...que.../...mayor... que.../ ... menor ...que.../ -ísimo/ -érrimo/ muy*. Además, dicho segmento discursivo se presenta, aparentemente, como una simple mención o enunciado de la cualidad, sin la intención de ponderar como igual, mayor, menor, o en grado sumo, el concepto denotado por el adjetivo. Sin embargo, nada peor que esa falsa percepción, nacida del desconocimiento conceptual.

No obstante, cuando revisamos la idea que comunica el adjetivo en discusión: “*escuálido*”, descubrimos que ese concepto nos remite al significado de *persona excesivamente delgada, flaca, raquítica, “muy” delgada*. Por consiguiente, la carga conceptual de dicho adjetivo nos indica que esa palabra se ha utilizado en grado *superlativo*, pero trasegado en el envase de un adjetivo en grado positivo. Así que, cuando el hablante dijo: “*niño escuálido*”, el enunciado en realidad está *ponderando en grado sumo* la cualidad mostrada por el niño. Sólo que es una forma sutil de presentarse la ponderación, una manera muy disimulada de manifestarse el superlativo, que tal vez no podría advertirse, al menos que se lleve a cabo una revisión cuidadosa de lo que el adjetivo en cuestión verdaderamente significa. He allí entonces la razón por la cual hemos bautizado a esta modalidad del adjetivo con el nombre de *superlativo discreto*. Este fenómeno también suele ser común cuando se usan otros adjetivos, como: *sórdido, obeso, hilarante, absorto, gazmoño, profuso: ambiente sórdido; niño obeso; situación hilarante; persona absorta; mujer gazmoña; explicaciones profusas*. La idea comunicada en cada uno de estos casos en realidad es la siguiente: *niño muy gordo; ambiente muy sucio; situación muy cómica; persona muy concentrada; mujer muy devota; explicaciones muy fecundas*.

Según lo anterior, debemos entonces admitir que, en los siguientes enunciados: *ambiente muy sórdido, niño muy obeso, situación muy hilarante, persona muy absorta, mujer muy gazmoña, explicaciones muy profusas*, el adverbio intensificador “*muy*” ciertamente sale sobrando, debido a que incorpora una idea redundante, pues la intensificación de la cualidad ya se encuentra incluida en el significado que comunica cada adjetivo. Por cierto, el empleo del adverbio “*muy*”, se ventila como un acto proscrito en el ejercicio de la lengua escrita, debido a que no aporta información nueva en la construcción del mensaje. En consecuencia de ello, lo aconsejable sería no utilizarlo, además de recomendar al hablante que hurgue con rigurosidad el verdadero significado que comunica

cada adjetivo, antes de emplearlo en una determinada experiencia de comunicación lingüística.

A través de la apología desplegada en este ensayo, para que se admita el reconocimiento de una tercera modalidad de grado superlativo en la teoría gramatical: *superlativo absoluto*, *superlativo relativo* y *superlativo discreto*, surge también la propuesta para incorporar en el concepto de *superlativo absoluto o elativo morfológico*, todas aquellas construcciones adjetivales caracterizadas por el empleo del morfema: “-**bundo/a**”, las cuales, por la carga conceptual que ostentan en derivados como: *sitibundo*, *cogitabundo*, *tremebundo*, en realidad comunican las siguientes ideas: *muy sediento*; *muy pensativo*; *muy tremendo*.

En resumen, los estudiosos de la gramática tienen aquí una propuesta para iniciar un diálogo atento, en función de reconocer la existencia de una tercera modalidad de grado superlativo: la del *superlativo discreto*, el cual, para ponerse a tono con las actuales orientaciones de la gramática española debería denominarse: *elativo semántico*, pues su naturaleza demanda la revisión profusa de los significados que comunican los distintos adjetivos de la lengua española. Pero además de lo anterior, también se propone como otro recurso formal entre los ya conocidos, la adopción del morfema “-**bundo/a**”, que en las habituales interpretaciones gramaticales no se reconocía como “cómplice” en la construcción del grado superlativo.

Para finalizar, no resta más que sugerir a los lectores la asunción de una actitud crítica, cuidadosa y prudente en el manejo de los adjetivos. Como se pudo notar, el empleo de esta categoría está regulado por una serie de condiciones generalmente inadvertidas por un elevado número de hablantes de la lengua española, aunque su conocimiento y aplicación reditúa múltiples beneficios en el ejercicio de la comunicación oral y escrita. Sin embargo, también puede ocurrir lo contrario, si nos resistimos a hurgar en el ubérrimo marco conceptual donde virtualmente navegan las denotaciones y connotaciones de los adjetivos. Ignorar esta recomendación implicaría, tal vez, condenarnos al empleo de un léxico reducido, a pesar de la riqueza verbal que nos ofrece el sistema de la lengua española; o quizá acostumbrarnos a eso que caprichosamente llamamos: “*suicidio semántico*”, al suponer que con determinado adjetivo estamos comunicando una idea, cuando en realidad dejamos en evidencia nuestro desconocimiento del idioma.

BIBLIOGRAFÍA

1. Alarcos Llorach, Emilio (2000). *Gramática de la lengua española*. Madrid, España: Real Academia Española, Editorial Espasa – Calpe, S.A.
2. Díez Losada, Fernando (1996). *Lenguaje y periodismo*. México: Editorial Trillas, S.A. de C.V.
3. Fontanillo Merino, E. – Dirección- (1991). *Diccionario de Lingüística*. México: Editorial REI.
4. Fuentes de la Corte, J. L. (1990). *Gramática moderna de la lengua española*. México: M. Fernández y Compañía, S.A.
5. González Araña, C. y Herrero Aísa, M. (1997). *Manual de gramática española*. Madrid, España: Editorial Castalia.
6. Grijelmo, A. (2004). *Defensa apasionada del idioma español*. España: Santillana, Ediciones Generales, S.L.
7. Llórens Camp, M. J. (1999). *Gramática española*. Madrid, España: EDIMAT LIBROS.
8. Martínez Amador, E. (1954). *Diccionario gramatical*. Barcelona, España: Editorial Ramón Sopena.
9. Moreiro, J. (1996). *Cómo leer textos literarios. El equipaje del lector*. Madrid, España: EDAF Editorial.
10. Real Academia Española – RAE (1985). *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid, España: Espasa-Calpe, S.A.
11. Real Academia Española– RAE (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Madrid: ESPASA LIBROS, S.L.U.
12. Sánchez Cerezo, S. – Dirección- (1993). *Diccionario Santillana del Español*. México: Editorial Santillana.
13. Tejera, María J. (2001). *Influencia de la tercera norma en el español de Venezuela*. Recuperado de http://www.analitica.com/bitbliblioteca/mjtejera/tercera_norma.asp Revisado: 14 de febrero de 2014.